UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 171 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, **19 de mayo de 2020**

Visto el Memorando N° 059-2020-FCSA-UNSCH/D, de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre aprobación del Currículo 2012 Reajustado versión 03; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 641-2012-UNSCH-CU, de fecha 10 de setiembre de 2012, se aprobó el Currículo de Estudios 2012, de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 249-2017-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprobó el Currículo de Estudios 2012 Reajustado versión 02 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución Decanal N° 123-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 27 de abril de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud, constituyó la Comisión Permanente de Currículo de la Escuela Profesional de Medicina Humana; quienes a través del Informe Técnico N° 0042020-EPMHPC, de fecha 30 de abril de 2020, y con la finalidad de contribuir con una adecuada administración académica y administrativa en la Escuela Profesional de Medicina Humana, han propuesto el Currículo 2012 Reajustado versión 03, en cuanto respecta al cuadro de equivalencias de asignaturas, variaciones de siglas y denominaciones de las asignaturas y la actualización del Reglamento de Grados y Títulos, el mismo que ha sido aprobado por la asamblea de la citada escuela;

Que, mediante Resolución Decanal N° 126-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprobó la propuesta del Currículo 2012 Reajustado, versión 03 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, la Oficina General de Gestión Académica con Memorando N° 161-2020-OGGAVRAC/UNSCH, ha emitido su opinión técnica favorable a dicho Currículo de Estudios;

Que, el Vicerrector Académico a través del Memorando N° 020-2020-VRAC/UNSCH, ha elevado el referido proyecto al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo que autorice la modificación del referido Currículo de Estudios 2012 Reajustado versión 02, de acuerdo con la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 171 -2020-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270° inciso 7) del Estatuto Universitario y estando a lo acordado por el Consejo Universitario Ampliado, en sesión virtual de fecha 18 de mayo de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo de Estudios 2012 Reajustado versión 03 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Escuela Profesional de Medicina Humana
Departamento Académico de Medicina Humana
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Archivo

CAZP